

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2040
Fecha 18 / 03 / 2016

RESOLUCIÓN N° 0171
NEUQUÉN, 11 MAR 2016

VISTO:

El Decreto N° 0158/16 de fecha enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado aprueba el Programa Neuquén Cultural – Planificación Anual 2016, que como ANEXO I forma parte del mismo, a llevarse a cabo desde el 21 de diciembre de 2015 hasta el 20 de diciembre de 2016, inclusive;

Que asimismo, se asigna la suma de Pesos Ochocientos Tres Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$ 803.200,00), en carácter de subsidio para solventar las actividades artísticas de los participantes del Subprograma Verano, Otoño, Invierno y Primavera Cultural, y establece que, a fin de que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados, a pagar en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos o artistas participantes, según se trate, el señor Secretario de Cultura y Turismo o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los meses correspondientes al Subprograma Verano Cultural 2016 y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la nómina y montos correspondientes a las actuaciones de los ----- artistas en el Subprograma Verano Cultural 2016 durante el periodo 21 de diciembre de 2015 al 20 de marzo de 2016, a los efectos de su pago en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos o artistas participantes, que como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución y que asciende a un monto Parcial Final de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$47.500,00).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a fin de dar cumplimiento a lo ----- dispuesto en el Decreto N° 0158/2016.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.

FDO. /ROS.-

MARCELO MARTÍN BERPEL
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

NON

Secretaría de Cultura y Turismo

Municipio de Neuquén

VERANO CULTURAL

RESPONSABLE DE COBRO	N° D.N.I.	NOMBRE ARTISTICO / ESCENARIO	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD	FECHA	MONTO EN \$	
ZAPATA MARIANO CESAR	10.660.497	Jazz/Blues	Inaudi Mariano	27/02/16	\$12.000	
		Ajedrez	LUIS PADILLA		\$4.000	\$16.000
		BARRIOS	JUAN QUINTANS		\$1.500	
		Tropical	LUIS PADILLA	23/01/16	\$4.000	
		Barrios	ventura Mariela		\$4.000	\$11.000
			ventura Mariela		\$1.500	
DUFLOS MARTIN DAMIAN	24.121.643	Jazz/Blues	Inaudi Mariano		\$2.500	
		peatonal	JUAN QUINTANS		\$1.000	\$8.500
		Barrios	ventura Mariela		\$1.000	
			ventura Mariela		\$4.000	
		Jazz/Blues	Inaudi Mariano		\$6.000	\$6.000
PRADO NICOLAS RUBEN	33.476.857	Barrios	ventura Mariela		\$4.000	\$4.000
VILCHEZ SANTIAGO DANIEL	14291142	peatonal	JUAN QUINTANS	14/02/16	\$2.000	\$2.000
RUBINO DIEGO	22867363	Total			\$47.500	\$47.500

Subsecretaría de Cultura
 Mitre 461 - 2º piso - administracioncultura@municipn.gov.ar
 Tel: 4491200 Int. 4340

www.citur.municipn.gov.ar